



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004458-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a puntuación que se otorga a los docentes de religión de la escuela pública.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004368 a PE/004493.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

PREGUNTAS

1. ¿Por qué a los docentes de religión de la escuela pública se les puntúa como funcionarios interinos en distinto cuerpo y especialidad a la que se opta, con 0,125 puntos por cada mes o fracción, en lugar de como otra experiencia docente reglada adquirida en la Comunidad, con 0,042 como venía haciéndose hasta ahora?

2. ¿Qué modificaciones va a realizar la Consejería de Educación para evitar que se sobrepuntúe a docentes cuya entrada a trabajar en la escuela pública no son los de igualdad, mérito y capacidad, que son los criterios por los que se tendría que regir cualquier selección de personal en el ámbito de lo público?

Valladolid, 11 de noviembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz